

# Boletín



# Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, según tenen fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Decretos de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >  
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

### Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . . 0'50

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 25 de 25 Enero.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo sido declarados desierto los concursos anunciados para la venta de trigo del Estado, almacenado en los puertos de Málaga, Cádiz y Alicante, que se celebraron en los días 12 y 16 del corriente mes, y restando aún una cantidad importante de trigo norteamericano en almacenes de Cartagena,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que anuncie V. I. un concurso para la venta de dicho cereal, y en las siguientes condiciones:

1.º Las proposiciones habrán de referirse á lotes no inferiores á 10 toneladas ó á la totalidad del trigo almacenado en los puertos de Cádiz, Málaga, Alicante y Cartagena, de que no hubiese dispuesto esa Dirección general en la fecha que se señale para admitir proposiciones.

2.º No se admitirán proposiciones inferiores á 43 pesetas el quintal métrico de trigo argentino y á 45 para el norteamericano, entendiéndose que la adjudicación se hará libre de todo gasto y en el estado en que se encuentre el cereal dentro de almacén.

3.º Se hará la adjudicación á las proposiciones que se consideren más ventajosas, é se declarará desierto el concurso si las formuladas se estiman inaceptables.

4.º Los pagos se verificarán cinco días después de notificada la adjudicación, acreditándose mediante presentación de la correspondiente carta de pago que acredite el ingreso en la Hacienda de la cantidad á que asciendan las adjudicaciones.

5.º Los postores depositarán el 2 por 100 del importe de sus proposiciones, en garantía del cumpli-

miento de la obligación que contraigan.

6.º Los pliegos se presentarán hasta la una de la tarde del día 27 del corriente en esa Dirección general, ó en los Gobiernos civiles de las respectivas provincias, los cuales telegrafiarán este día á esa Dirección general manifestando si no se presentaron pliegos ó el número de los presentados, que remitirán cerrados y por el primer correo.

7.º Recibidos en esa Dirección los pliegos que le remitan los Gobernadores civiles ó los telegramas en que se acredite que no se presentó ninguno, se procederá á su apertura por el Jefe del Negociado de Trigos y Harinas á presencia de V. I. y se formulará la propuesta para la resolución del concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1922.—Maestre.—Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta núm. 20 de 20 de Enero.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 238.

#### Secretaría.

#### NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

##### CIRCULAR

Encargo á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención en su caso de los menores fugados de su domicilio que á continuación se expresan:

Mariano Pérez García, vecino de Espinardo, frente á la Torre de Magdalena, de 14 años, estatura regular, viste americana color plomo oscuro con listas blancas, pantalón verde más claro, gorra cuartada, pañuelo negro al cuello, alpargatas blancas y bufanda azul con listas encarnadas.

Manuel Torregrosa Carrasco, domiciliado en Orihuela, San Miguel de Salinas, de 17 años, alto, delgado, moreno, pelo castaño, vistiendo blusa, pantalón y sombrero negro, y alpargatas.

Caso de ser habido alguno de ellos se me comunicará inmediatamente

para proceder á su reintegro al hogar paterno.

Murcia 26 de Enero de 1922.

El Gobernador,  
José Maestro.

### Cuarta sección.

Número 2 623.

#### Requisitoria.

Fernández Fernández Antolín, hijo de Marcos Fernández y de Antonia Fernández, natural de Caravaca (Murcia), vecindado en dicho pueblo, de estado soltero, de 22 años de edad, de oficio tratante, gitano, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz afilada, barba naciente, boca regular, contra el que me hallo instruyendo expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan García Plaza, en el cuartel de Monte-Olivete (Valencia); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia 15 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

Número 2.689.

#### Requisitoria.

Galera García Antonio, hijo de Antonio y de María Jesús, núm. 242 de la cuarta sección de Murcia, para reemplazo de 1920, nacido el 6 de Diciembre de 1899, jornalero, domiciliado últimamente en Francia, en ignorado paradero, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla núm. 33 D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena 23 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

Número 2.705.

#### REQUISITORIA

Molina Lario Bartolomé, hijo de Juan y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), vecindado antes de venir al Ejército en dicho pueblo, de 26 años de edad, jornalero, de

estado soltero, estatura 1'709 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, y sabe leer y escribir, instruyéndosele expediente de deserción, comparecerá en el término de cuarenta días á partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza D. José Dueñas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 16 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas.

Número 3.

#### Requisitoria.

Martínez Montoro Julio, hijo de Juan y de Antonia, natural de La Unión (Murcia), de oficio jornalero, de 21 años de edad, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Arturo Sánchez Reverte, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cartagena 27 de Diciembre de 1921.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez.

### Sexta sección.

Número 227.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

#### Edicto.

Don José Meseguer Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Mula.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este



Ayuntamiento, en las actas de notificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mula 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Meseguer.

*Moros que se citan.*

Antonio Martínez Hurtado, de Pedro y Encarnación.

Alonso Moreno Requena, de José y Francisca.

Antonio Campos Llamas, de Miguel y Dolores.

Angel Martínez Buendía, de Antonio e Isabel.

Cristóbal García Fernández, de Antonio y Manuela.

Emilio Hernández Rubio, de Pedro y Melchora.

Francisco Pastor Andújar, de Felipe y Joaquina.

Felipe Fernández Martínez, de Salvador y Cesárea.

Francisco Parraga Gómez, de Luis y Matilde.

Francisco Monsalve Rizo, de Francisco y Rosalía.

Francisco Alcázar Pastor, natural de Francisca.

Francisco López Ruiz, de Francisco y María.

Fernando Gutiérrez Gómez, de Francisco y Josefa.

Ildefonso Ibáñez Boluda, de José y Concepción.

José Cervantes Aparicio, de Ginés y María Jesús.

Juan Espejo Bayona, de José y María.

Juan Diego López Egea, de Damián y Juana.

José del Amor Hurtado, de Antonio y Dolores.

Lucio Páez Tomás, de Juan y Rosá.

Lorenzo Martínez del Toro, de Fernando y Francisca.

Pedro Moreno Molinero, de Juan y Asunción.

Pedro Ruiz Hermosilla, de Lorenzo y Antonia.

Pedro Pagán Rodríguez, de Francisco y Teodora.

Virgilio Lobregat Zalbidea, de Celso y Antonia.

Número 235.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

**Edicto.**

Don Luis Corbalán Alvarez, Alcalde constitucional de Mazarrón.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón del impuesto de cédulas personales para el año 1922, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y disposiciones posteriores, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Mazarrón 15 de Enero de 1922.—Luis Corbalán.

Número 234.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones y tarifa que han de servir de base a la subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre uso forzoso de pesas y medidas municipales, correspondiente al ejercicio de 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de diez días, en cumplimiento a lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y a los efectos que en el mismo se determinan.

Pliego 23 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco de Lara.

Número 249.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA DE SEGURA

*Elección de Concejales.*

Apareciendo en la certificación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre declaración de vacantes para la renovación bienal del mismo, que se publicó en el *Boletín Oficial* número 297 de 16 de Diciembre último, un error de copia consistente en haber colocado la nota aclaratoria que corresponde al Concejal D. Francisco Sánchez Ortiz, a continuación de D. José Antonio Espallardo García, se hace la debida rectificación a los efectos oportunos.

Molina de Segura 24 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan B. Bernal Mármol.

Número 246.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Don Emilio Fernández Molina, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula de industria y comercio de esta villa, así como el padrón de los carruajes de lujo de este término municipal, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los señores comprendidos en él puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes; terminado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Blanca 24 de Enero de 1922.—Emilio Fernández.

Octava seccion

Número 239.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

**Edicto.**

Montoro Encarnación, de 22 años de edad, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Murcia, en una cochera frente al Manicomio, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser oída en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 175 del año 1921, por el delito de hurto de prendas a José Boronat López.

Murcia 23 de Enero de 1922.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Número 4.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Cascales Lozano Juan, natural y vecino de Fortuna, de estado casado, profesión Labrador, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Fortuna, procesado por causa sobre falsedad, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Murcia ó ante este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cieza 28 de Diciembre de 1921.—El Juez de instrucción interino, Carlos García Martínez.

Número 168.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

**Requisitoria.**

Pallarés Martínez Francisco (a) El Espetador, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Lorca, de estado soltero, profesión consero, de 40 años de edad y vecino de esta ciudad, habitante en el barrio de San Antonio Abad, domiciliado últimamente en dicho barrio, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ingresar en la cárcel del mismo por haber sido decretada su prisión en mentada causa.

Dada en Cartagena a diez de Enero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Tomás López Zafra.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro Martínez.

Número 120.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Villa Ortiz José, de 28 años, soltero, jornalero, sin que consten más circunstancias, domiciliado últimamente en San Javier (Murcia), comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, para declarar en la causa que se sigue por el delito de asesinato.

Cartagena 3 de Enero de 1922.—El Secretario, Tomás López de Zafra.

Número 158.

JUZGADO MUNICIPAL DE CIEZA

Don Fulgencio Serró y Rodríguez, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a las disposiciones vigentes y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, incluso la certificación de nacimiento y otra de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Cieza doce de Enero de mil novecientos veintidós.—Fulgencio Serró.—P. S. M., Juan Bernal.

Número 243.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

*Cédula de citación.*

Se cita a Aurelio Gutiérrez García, de veintiocho años, soltero, pescador, vecino que fué de esta ciudad, barrio de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas que se instruye contra el mismo por embriaguez y escándalo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cartagena 19 de Enero de 1922.—El Secretario, C. Campoy.

Número 225.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE FUENTE-ALAMO DE MURCIA

Don Andrés Muñoz García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose inutilizado el local de la primera sección del distrito segundo, la casa escuela de niñas de esta población, por hallarse en reparación que estaba designado por la Junta de mi presidencia para celebrar en él cuentas elecciones tubieran lugar en el corriente año, dicha Junta en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar como nuevo local para celebrar cuantas elecciones tengan lugar en lo que resta del año actual, la casa escuela de niños de la diputación de Palos.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el art. 22 de la vigente ley Electoral y demás disposiciones vigentes, se hace público en la nueva designación para conocimiento de los electores de este término municipal.

Fuente-Alamo de Murcia veintidós de Enero de mil novecientos veintidós.—Andrés Muñoz.—Por su mandado, Daniel Vives.

Número 236.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLANUEVA

En la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa en el día de hoy, han sido designados Adjuntos y Suplentes para la Mesa electoral de la Sección única de este distrito en las elecciones de Concejales que han de celebrarse el 5 de Febrero próximo, los electores que a continuación se relacionan:

*Presidente.*

D. Manuel Ayala López.

*Suplente.*

D. José Soto Palazón.

*Adjuntos.*

D. Carlos Abenza Roda.  
Laureano Gallago López.

*Suplentes.*

D. Ginés Tomás Ortiz.  
José Soler González.

Villanueva 22 de Enero de 1922.—El Presidente, Cayetano Ayala.